

Constancia Secretarial: el 10 de noviembre de 2021 ingresa con memorial del ejecutante, en el que aporta certificación de libertad y tradición del vehículo objeto de solicitud de secuestro y aprehensión, documento requerido en auto del 19 de agosto de 2021; lo anterior para decidir lo que corresponda.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veinte de enero de dos mil veintidós

Radicación 2020-00303

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente se encuentra que se aportó por el ejecutante el certificado de libertad y tradición del bien mueble correspondiente al vehículo automotor propiedad del señor José Ricardo Caballero Moreno quien obra como ejecutado dentro del trámite; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de agosto de 2021¹; así las cosas, en aras de proceder con la aprehensión y secuestro del bien mueble, el Juzgado **RESUELVE:**

Previo a **ORDENAR** la aprehensión y entrega del vehículo automotor que corresponde a las siguientes características: placa WLU-753 marca CHERY, clase: camioneta, línea: Yoya, modelo: 2015, servicio particular, motor SQRD4G15BCEF00299, matriculado en la secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., propiedad de José Ricardo Caballero Moreno, la parte demandante prestará caución en la suma de \$2.000.000 “garantice la conservación e integridad del bien” (numeral 6 del artículo 595 del CGP).

Para tal efecto se le conceden 10 días, contados desde el día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, en caso de no cumplir esta carga se tendrá por desistida la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 002 del 21 DE
ENERO DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

¹ Cuaderno No fol. Pdf 13

Firmado Por:

**Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db826b132e0f042e30191d8fc7fdd1ea7c470db8f6fd0c13eb9a40f11f11dcd**
Documento generado en 19/01/2022 10:15:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>